



# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

## **ACTA NÚMERO 08/2023** **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, DE 27 DE JUNIO DE 2023**

### **Presidencia:**

D. Andrés Manzano Redondo (Grupo Popular)

### **Concejales que asisten:**

D<sup>a</sup>. María Teresa Pérez Cordero (Grupo Popular)

D. Francisco Javier Hernández Cebadero (Grupo Popular)

D<sup>a</sup>. Matilde Bardillo Cebadero (Grupo Popular)

D. Andrés Torres Rivas (Grupo Popular)

D. Benjamín Perales Seco (Grupo Socialista)

D. Jon Álvarez Lorenzo (Grupo Unidas por Perales)

### **Secretario**

D. Manuel Jesús Real Moñino

En Perales del Puerto, siendo las 14:00 del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **46.2.b) de la Ley 7/1985**, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y al artículo **78.2 del Reglamento** de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar **sesión extraordinaria** se reúnen los Sres. Concejales al margen citados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto. Habiendo quedado

válidamente constituido el Pleno Municipal, al cumplirse la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, por el Sr. Alcalde se declara abierta.

### **ORDEN DEL DÍA**

=====

### **ASUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**

Manifestando los miembros de la Corporación asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior pendiente de aprobación, correspondiente a la sesión n.º 07/2023 de 22 de junio de 2023, de carácter extraordinario de organización del Ayuntamiento de Perales del Puerto, mediante copias remitidas al efecto, se formularon las siguientes observaciones, las cuales han sido subsanadas en el Acta Definitiva de dicha Sesión plenaria:

D. Benjamín Perales Seco advierte que en la página 5, párrafo 2º, donde dice "El Portavoz del Grupo Socialista considera que lo que le importa a la gente es la gestión" debe decir "El Portavoz del Grupo Popular considera que lo que le importa a la gente es la gestión"

No presentándose más observaciones, el Sr. Presidente declara aprobado el mencionado borrador en los términos en que fue redactado, sin practicarse rectificaciones que las expresadas, en su caso, con el voto favorable de los asistentes, por unanimidad, esto es, con 7 votos a favor y ninguno en contra.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

## **ASUNTO 2º.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23 DE JULIO DE 2023.**

El Sr. Alcalde facilita una breve explicación a los asistentes del procedimiento a seguir para la formación de las mesas electorales para las Elecciones Generales al Congreso de Diputados y Senado, que tendrán lugar el próximo día 23 de julio de 2023. Para efectuar dicho sorteo se utiliza la aplicación informática del Instituto Nacional de Estadística IDACELEC, a partir del Censo Electoral del Ayuntamiento

La composición de las mesas electorales viene determinada en el artículo 25 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, siendo competencia para la formación de las mismas, así como la designación de sus miembros, mediante sorteo, los Ayuntamientos, según viene establecido en el artículo 26 del mismo Texto Legal, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

Acto seguido, da comienzo el sorteo de los miembros de las 3 mesas electorales que corresponden a este municipio, siendo elegidas para los cargos de Presidentes y Vocales, así como sus respectivos suplentes, las siguientes personas:

### **Distrito Censal 01, Sección 001, mesa única, de Perales del Puerto:**

<b>Cargo</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
<b>PRESIDENTE/A Titular</b>	<b>Dª. BAÑEZA MONTERO VIRGINIA</b>
1º suplente	Dª. CHORRO BENITO SARA
2º suplente	D. RODRÍGUEZ ROMÁN IVAN
<b>1º VOCAL - Titular</b>	<b>Dª. VIDAL GONZÁLEZ ROSAURA</b>
1º suplente	D. ROMÁN RIVAS JOSÉ MANUEL
2º suplente	Dª. RAMAJO GARCÍA M. VICTORIA
<b>2º VOCAL - Titular</b>	<b>D. ESTÉVEZ BIZARRO SEBASTIÁN</b>
1º suplente	Dª. GONZÁLEZ IGLESIAS ROSARIO
2º suplente	Dª. ALBA RODRÍGUEZ JUAN AGUSTÍN

Cursar notificación a los/as seleccionados/as como miembros de las mesas, presidentes, primeros y segundos vocales y sus suplentes en el plazo de tres días.

Adjuntar a los titulares, con cada notificación, el manual de instrucciones para los miembros de las Mesas Electorales oficial, facilitado por la Junta Electoral de Zona.

Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Coria.

Igualmente, para el caso de que la Junta Electoral de Zona estime alguna reclamación, se designan dos suplentes más por cada cargo:

<b>Cargo</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
<b>PRESIDENTE/A.-</b>	
3º suplente	D. SUSANO MATEOS DAVID
4º suplente	Dª. MIENTES RIVAS ALMUDENA
<b>1er VOCAL -</b>	
3º suplente	D. SIMÓN MARTÍN JUAN LUIS
4º suplente	D. RODRÍGUEZ MÉNDEZ JERÓNIMO EMILIANO
<b>2º VOCAL -</b>	
3º suplente	D. SÁNCHEZ CRESPO JOSÉ ÁNGEL
4º suplente	Dª. URBANO VALLEM M. LUISA





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12      C.P. 10.896      Tfno. 927 514164/514175      Fax 927 514291

## **ASUNTO 3º.- ACUERDO PARA DESTINAR LA VIVIENDA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, EN CALLE PILAR, 2, DE PERALES DEL PUERTO, A VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SOCIAL**

El Sr. Alcalde-Presidente explica que el Ayuntamiento pretende sacar a licitación la vivienda de propiedad municipal sita en la Calle Pilar, 2 de Perales del Puerto, en la modalidad de alquiler social. A continuación cede la palabra al Sr. Secretario, que explica que dicha vivienda es un bien patrimonial del Ayuntamiento, y como tal, la licitación se debe regir por principios de eficacia y rentabilidad en la explotación de estos bienes y los principios de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad en la adquisición, explotación y enajenación. Para aplicar otros criterios de adjudicación de carácter social, como menores recursos económicos, cargas familiares, o carecer de vivienda entre otras, el Pleno ha de acordar destinar dicha vivienda a la modalidad de arrendamiento o alquiler social.

D. Jon Álvarez expone que ha solicitado acceso al expediente, para conocer en qué sentido se han elaborado los pliegos y evitar malinterpretaciones de los vecinos, al desconocerse aún su contenido. Y está de acuerdo con que se destine la vivienda a beneficiar a personas con necesidades.

D. Benjamín Perales expresa que también va a solicitar el acceso al expediente por los mismos motivos y conocer el contenido del pliego.

El Sr. Secretario explica que, en todo caso, al tratarse de un expediente de licitación cuya situación se halla completamente abierta, en la que está pendiente la aprobación y publicación de los pliegos, en el caso de autorizarse el acceso a la información, no podrán obtener copias y deberán guardar secreto, bajo su responsabilidad, de la información reservada a la que pudieran acceder en atención su condición de miembros de la corporación.

El Sr. Alcalde explica que la finalidad de este Pleno no es otra que acordar poder licitar la vivienda bajo criterios de adjudicación de índole social y no de rentabilidad económica para el Ayuntamiento. Los pliegos no han sido aún aprobados, y está pendientes de ultimarse su redacción definitiva.

Se somete a votación, adoptándose por unanimidad, con 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, lo que supone mayoría de absoluta, acordar destinar la vivienda de propiedad municipal sita en Calle Pilar 2 de Perales del Puerto, a vivienda en la modalidad de alquiler social.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Presidente da por terminada la reunión a las 14:35 horas. Y para que quede





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12    C.P. 10.896    Tfno. 927 514164/514175    Fax 927 514291

constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente Acta; doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

Fdo.: Manuel Jesús Real Moñino

El Alcalde

Fdo.: Andrés Manzano Redondo

**DILIGENCIA DE FINAL DE ACTA:** Se extiende por el Secretario como final del acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 27 de junio de 2023, a las 14:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Referida Acta ha sido **aprobada definitivamente** en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023, incluyendo las rectificaciones que, en su caso, se hayan aprobado en el Punto Primero.- Aprobación del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, del mismo.

El Secretario,

Fdo.: Manuel Jesús Real Moñino

